



TUTOR EXTERNO CSFJ

Un tutor externo es un profesional que cuenta con la certificación respectiva para realizar esta labor y que acompaña durante toda o parte de la jornada escolar, a un estudiante que requiere apoyos muy notables/sustanciales¹ para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Este acompañamiento sólo puede ser entendido como una estrategia enmarcada en un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), el cual promoverá el aprendizaje de un estudiante cuyas necesidades de apoyo no puedan ser cubiertas de manera grupal (a nivel de curso), sino que exija del sistema un soporte individual, a nivel de socialización, comunicación, participación y de propuesta curricular. En ningún caso puede ejercer esta labor: un familiar y cualquier persona sin la acreditación necesaria.

Criterios para incorporar un Tutor Externo

Se considerará un mínimo de dos o más de los siguientes criterios para la incorporación de un tutor externo al interior de la sala de clases:

- Estudiantes con diagnóstico de autismo, que requieran Plan de Adecuación Curricular Individual y que además:
 - Habiendo implementado las distintas estrategias establecidas en su PACI no se hayan alcanzado los resultados establecidos.
 - Que esta medida no sea resultado de la aplicación del RICE o del acompañamiento desde el área de psicología.
 - Cuando presente desregulaciones emocionales de etapas 2 ó 3 de acuerdo a los descrito en el Protocolo para el abordaje de situaciones de Desregulación Emocional en niños niñas y adolescentes (PAEC).
 - Cuando el estudiante requiera mediación permanente y apoyos generalizados durante la ejecución en todas las actividades académicas y formativas para desarrollar su plan de aprendizaje.

¹ La definición del concepto está indicada en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales versión V de la Asociación Americana de Psiquiatría.



Criterios para determinar la necesidad de tutor externo.
Marcar con un check.

<p>Estudiante con diagnóstico de autismo que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentan una necesidad de apoyo de nivel 3: “apoyos muy notables/sustanciales” (ver anexo 1).- No logra los resultados esperados, luego de la aplicación de las distintas estrategias indicadas en el PACI.	
<p>Durante la jornada escolar el estudiante presenta, al menos, una situación de desregulación emocional en etapas 2 ó 3 establecidas en el Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Desregulación Emocional, por lo cual, requiere acompañamiento, estrategias específicas y llamado a los apoderados para la contención.</p>	
<p>El estudiante presenta, de forma recurrente, acciones que ponen en riesgo su integridad física, la de sus compañeros y/o comunidad educativa, requiriendo acompañamiento constante para comprender formas de autocuidado y cuidado de los demás. Estas acciones no se responden por condiciones de salud mental o cualquier otro fuera de lo enunciado en la Política ADA.</p>	
<p>El estudiante requiere mediación permanente y significativa en la ejecución de todas las actividades académicas y formativas, para el aprendizaje</p>	



Toma de decisiones ante la incorporación, permanencia o término de acompañamiento.

a) Incorporación de tutor externo

- El Equipo ADA recolecta y presenta los antecedentes en un análisis de caso, con el objetivo e respaldar la decisión de su incorporación.
- La Dirección de ciclo llevará el resultado del análisis a la Dirección del colegio, quien finalmente autoriza la incorporación de un tutor externo y las condiciones del rol.
- Esta información será conversada con la familia, pudiendo esta no aceptar la sugerencia del apoyo, lo cual quedará en acta de entrevista.
- Sólo podrá haber un estudiante con apoyo de tutor externo por curso, durante el periodo que se defina.
- El tutor externo deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser profesional de las siguientes áreas: Educación Diferencial, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía, Fonoaudiología o Psicología.
 - Certificación de curso de tutor sombra.
 - No tener inhabilidad para trabajar con menores de edad.
 - No puede ser apoderado o familiar del estudiante.
 - No puede ser apoderado del colegio.
- La incorporación de este especialista puede sugerirse luego de un mes de la entrega del PACI a familia y educadores, asegurando con ello, un periodo de implementación de estrategias.

b) Permanencia y proyección del tutor

- La duración de este acompañamiento será revisada al término de cada unidad por la educadora diferencial y la jefatura de curso. Podrán sumarse otros miembros del equipo docente y/o de Formación. Se evaluará el impacto y continuidad del tutor externo en función del logro de los objetivos propuestos para su implementación.
- Durante el mes de noviembre en reunión del Equipo ADA, se analizará la permanencia del tutor externo para, posteriormente, informar a la familia la continuidad y proyección para el año siguiente, con el fin de planificar este apoyo con anticipación. Para esto se considerará el nivel de logro de los objetivos del PACI.
- Si por algún motivo la familia decide cambiar de tutor externo, tendrá que informar al profesor jefe y educadora diferencial con un mes de anticipación, para resguardar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- El colegio puede solicitar el término de las funciones del tutor externo si no cumple lo establecido en este documento y/o atenta contra disposiciones del RICE.



Proceso de Selección del Tutor Externo

Una vez definido y acordado el ingreso de un tutor externo:

- Es responsabilidad de la familia hacer el proceso de selección y contratación del profesional.
- El Equipo ADA podrá sugerir a las familias el profesional para realizar el acompañamiento del estudiante, según las necesidades que se requieran y las profesiones señaladas en el apartado de Incorporación de tutor externo.
- Previo a que el profesional comience su función, se planificará una reunión con la Dirección de ciclo, profesor jefe y educadora diferencial, para presentar las funciones del rol, RICE y objetivos del plan de trabajo (PACI y PAEC).
- El colegio realizará un reporte de dicha reunión a los apoderados y podrá solicitar buscar otra persona si no cumple con los criterios necesarios para las tareas y estrategias establecidas.
- Autorizado el profesional que ejercerá como tutor externo, los apoderados deberán enviar los siguientes documentos a la Dirección:
 - Curriculum actualizado del profesional
 - Certificado de antecedentes
 - Certificado inhabilidades
 - Documento que acredite haber realizado curso o capacitación de tutor sombra.

Una vez recibida toda la documentación, el profesional podrá ingresar al colegio a realizar la labor.

Proceso de incorporación y permanencia del tutor externo

Luego de definida la persona que asumirá el cargo de tutor externo, se deben cumplir los siguientes pasos:

- El primer mes de trabajo será de prueba y ajustes al apoyo del equipo de aula.
- Se realizará una retroalimentación por parte de educadora diferencial y la jefatura de curso, para determinar acciones a seguir.
- Deberá mantener visible una credencial de identificación con su nombre, la cual deberá usar durante toda la jornada escolar en la que acompaña al estudiante.



Objetivos Generales del Tutor Externo

Durante el acompañamiento del profesional al estudiante, se plantean los siguientes objetivos:

a) Trabajo Colaborativo

- Trabajar de forma conjunta con el profesor jefe, de asignatura y educadora diferencial en el cumplimiento de objetivos de aprendizajes.
- Cada 15 días se realizará una reunión entre el tutor externo y la educadora diferencial con el fin de revisar el plan de trabajo, establecer nuevos objetivos (si se requiere), criterios comunes, planificación, elaboración de material, que se vinculan con el PAOI. Esta reunión se hará de manera presencial, durante la jornada y podrían participar otros integrantes del equipo, de ser necesario.

b) Instancias de participación y desarrollo de autonomía del estudiante

- Propiciar en forma progresiva y coordinada espacios de participación autónoma del estudiante en las actividades del curso.
- Incorporarse en todas las actividades escolares (clases, recreos, liturgias, talleres, apoyo pedagógico, entre otras) en forma colaborativa y proactiva con el equipo del colegio, acompañando al estudiante y propiciando gradualmente la autonomía para la ejecución de las actividades.
- Colaborar en dinámicas de la jornada, tales como traslado de alumnos dentro del colegio (biblioteca, gimnasio, sala psicomotricidad, aula natural, casino, etc.) y acompañar el desarrollo de talleres.
- Participar en actividades que signifiquen un cambio en la rutina escolar, como: salidas pedagógicas, Encuentro con Cristo, etc. En el caso de que estas actividades se extiendan más allá de la jornada habitual del tutor externo, se coordinará su participación con el equipo del colegio y la familia, asegurando su presencia en la totalidad de la experiencia.

c) Objetivos del estudiante en el área cognitiva y socioemocional

- Aplicar acciones propias de su rol descritas en el plan de trabajo de cada estudiante que contribuyan al logro de sus objetivos en el área cognitiva y socioemocional.
- Coordinar oportunidades de aprendizaje para el estudiante, según sus habilidades y desafíos, en conjunto con los docentes y especialistas de apoyo dentro de la sala de clases o según se defina y considere más adecuado a la situación.



Reglamento de Funcionamiento

Los tutores externos deben cumplir con las siguientes consideraciones:

- Conocer y respetar los reglamentos y protocolos internos del colegio (Reglamento Interno de Convivencia Escolar - Plan Integral de Seguridad Escolar - Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Desregulación Emocional en NNA - Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual).
- Conocer en detalle el PACI del estudiante que acompaña.
- La información que debe manejar debe tener estricta relación con el estudiante con quien trabaja, por lo tanto, debe mantener absoluta reserva respecto de la información que maneja de otros estudiantes y de los distintos funcionarios del colegio.
- Queda prohibido el uso del celular durante las horas de clases, filmar o tomar fotografías, tanto para registro personal como para ser enviadas a las familias, profesores o personas externas.
- Respetar los canales formales de comunicación (profesor jefe, educadora diferencial, familia), privilegiando el uso del correo electrónico, para que todos los actores estén en conocimiento de la información.
- Regirse por los conductos regulares ante cualquier situación en la que el estudiante se vea afectado, ya sea de salud, control de esfínter, convivencia, entre otros. Frente a lo que sucede durante la jornada escolar, sea en sala de clases u otros espacios, deberá informar a profesores jefes, convivencia escolar y educadora diferencial o del curso.
- Cumplir y poner en práctica los acuerdos establecidos con el colegio y la familia.
- Deberá acompañar al estudiante a almorzar (si la jornada del estudiante lo incluye) y será la instancia donde el tutor externo pueda almorzar también (alimentos deberán ser provistos por sí mismo). El apoyo en esta instancia tendrá un tiempo delimitado y se evaluará su continuidad, dejando registro de ello en el PACI.
- Deberá ser puntual en hora de llegada, salida y ejecución de las actividades.
- En la llegada y salida del colegio, el tutor externo debe completar el libro de registro de visita dispuesto en portería.
- Utilizar de manera permanente la credencial que lo identifica como tutor externo. Al finalizar el año escolar esta credencial debe ser entregada al colegio.
- La sala de profesores podrá ser el lugar donde los tutores externos pueden asistir durante los recreos o momentos en que, definido previamente, no acompañará directamente al estudiante. Las pertenencias del tutor externo pueden quedar en la misma sala del estudiante.



Procedimiento en caso de accidente, enfermedad o ausencia del Tutor Externo,

- En caso de accidente del tutor externo, la Dirección de ciclo o Dirección Académica se comunicará a la familia del estudiante y/o con la persona de contacto indicada en el documento “Datos tutor externo CSFJ ”.
- En caso de ausencia del tutor externo, los padres deben avisar con anticipación al profesor jefe y educadora diferencial. A su vez, los padres deberán buscar reemplazo para el tiempo necesario.
- La familia pagará el seguro de salud del tutor externo.



Consideraciones Finales

Se definirán objetivos para cada estudiante, según lo propuesto en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) y el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), realizando ajustes, según sea necesario.

El registro de esas reuniones y sus acuerdos, se anexará a este documento y será informado a la familia.

La figura de acompañamiento mediada por un tutor externo a un estudiante, se entiende como un recurso extraordinario y significativo ante necesidades de “apoyos muy notables/sustanciales”. El objetivo es generar en el estudiante autonomía de manera progresiva, esto previas evaluaciones del equipo multidisciplinario colegio/ familia / especialistas externos, quienes en común acuerdo y con todos los antecedentes de los avances se determinará la continuidad, retiro progresivo o finalización de este apoyo.

Se hace entrega de este documento a todos/as participantes para su conocimiento y cumplimiento.

DIRECTOR DE CICLO

PROFESOR JEFE

EDUC. DIFERENCIAL

APODERADO

TUTOR EXTERNO



Anexo 1

Tabla II. Niveles de gravedad del trastorno del espectro del autismo (TEA)*

<i>Categoría dimensional del TEA en el DSM5</i>	<i>Comunicación social</i>	<i>Comportamientos restringidos y repetitivos</i>
Grado 3 "Necesita ayuda muy notable"	Mínima comunicación social	Marcada interferencia en la vida diaria por inflexibilidad y dificultades de cambio y foco atención
Grado 2 "Necesita ayuda notable"	Marcado déficit con limitada iniciación o respuestas reducidas o atípicas	Interferencia frecuente relacionada con la inflexibilidad y dificultades del cambio de foco
Grado 1 "Necesita ayuda"	Sin apoyo <i>in situ</i> , aunque presenta alteraciones significativas en el área de la comunicación social	Interferencia significativa en, al menos, un contexto
Síntomas subclínicos	Algunos síntomas en este o ambas dimensiones, pero sin alteraciones significativas	Presenta un inusual o excesivo interés, pero no interfiere
Dentro de la normalidad	Puede ser peculiar o aislado, pero sin interferencia	No interferencia

**Fuente: American Psychiatric Association, 2014.*